



Guandique Segovia Quintanilla
ABOGADOS Y NOTARIOS



Pasaje Senda Florida Norte 124, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
elsalvador@latamlex.com Tel. (503) 2525-7800 www.latamlex.com

NUMERO : DIECIOCHO
LIBRO : VEINTITRÉS

AÑO: 2016
Notario: MARCELA CECILIA RODRIGUEZ CAÑAS

ESCRITURA PÚBLICA DE

DONACIÓN DE VEHICULO

OTORGADO POR
"PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO"
EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

A FAVOR DEL
"MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"

4200-0101-61105-0105-0279 N-9759

4200-0101-61105-0105-0280 N-9760

1
2
3
4





M. DE H.

Nº 17943497

DOS COLONES



18	NUMERO DIECIOCHO. LIBRO VEINTITRES. En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día	
19	veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante mí, MARCELA CECILIA RODRIGUEZ CAÑAS,	
20	del domicilio de _____	y los testigos hábiles y de mi
21	conocimiento: El licenciado OSCAR MAURICIO ALVARADO CÁCERES, de _____ años,	
22	del domicilio de _____	portador de su documento único de identidad
23	número: _____	con número de _____
24	identificación tributaria: _____	



ARMANDO JAVIER GUARDADO SALAZAR, de años de edad,

portador de su Documento Único de Identidad número:

y con Número de identificación tributaria:

COMPARECEN: Por una parte, don **STEFANO**

PETTINATO, de años de edad, de nacionalidad quien habla y

entiende perfectamente el idioma castellano, del domicilio de

a quien conozco, portador de su pasaporte diplomático de Naciones Unidas número:

expedido por las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, el día

diecinueve de abril de dos mil trece, con fecha de expiración el diecinueve de abril de dos mil dieciocho, quien

actúa en nombre y representación en su calidad de Representante Residente Adjunto del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo en la Republica de El Salvador, en adelante denominada "LA

DONANTE", con número de identificación tributaria:

, cuya personería doy fe, de ser legítima y suficiente por haber tenido a

la vista la siguiente documentación oficial: a) Nota de fecha diez de agosto de dos mil quince, de la

Administradora del Programa de las Naciones Unidas, al Señor Christian Salazar Volkmann, comunicándole

su designación al cargo de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

en la República de El Salvador, designación que cuenta con el pleno apoyo del Estado de la República de El

Salvador y de las Naciones Unidas; b) Nota de fecha diez de agosto de dos mil quince, del Secretario General

de las Naciones Unidas, al Señor Presidente de la Republica de El Salvador, comunicándole la designación del

Señor Christian Salazar Volkmann, como Coordinador Residente de las Actividades Operacionales del

Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de El Salvador y como Representante

Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, designaciones que cuentan con la anuencia

del Gobierno de la República de El Salvador; c) Nota de fecha diez de agosto de dos mil quince, dirigida al

señor Stefano Pettinato, por el Señor Christian Salazar Volkmann, comunicándole su designación como



PAPEL PARA PROTOCOLO



SESENTA Y CUATRO

M. DE H.

N°17943498

DOS COLONES

1 Oficial a Cargo de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de El
2 Salvador, autorizándole además para la firma de todos los contratos, órdenes de compra, acuerdos,
3 documentos de proyecto, revisiones presupuestarias y autorizaciones de viaje; d) Declaración jurada suscrita
4 en esta ciudad a las dieciséis horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, en la que consta que el
5 señor **STEFANO PETTINATO** manifiesta que actualmente se encuentra fungiendo como Representante
6 Residente adjunto debido a la ausencia temporal del Representante Residente señor Christian Salazar
7 Volkmann, teniendo por delegación de éste facultades de representación del Programa de las Naciones Unidas
8 para el Desarrollo; e) Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el
9 Desarrollo, firmado el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ratificado por la Asamblea
10 Legislativa según Decreto número doscientos sesenta y uno, del día ocho de mayo de ese mismo año,
11 publicado en el Diario Oficial número ochenta y nueve, Tomo Doscientos Cuarenta y siete del día dieciséis de
12 mayo de ese año, en el cual consta que dicho Programa podrá mantener en el país una Misión Permanente
13 encabezada por un Representante Residente, para que lo represente y sea el conducto principal de
14 comunicación con el gobierno en todos los asuntos relativos al Programa, quien tendrá plena responsabilidad y
15 autoridad final, en nombre del Administrador del Programa en el país y será jefe de equipo respecto a
16 representaciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas en el país. En razón de lo anterior el señor
17 Stefano Pettinato es el Representante Legal en funciones, del Programa de las Naciones Unidas para el
18 Desarrollo, quien está facultado para otorgar actos y contratos como el presente; Y por otra parte, don
19 **ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**, de _____ años,
20 a quien no conozco, pero identifíco por medio de su documento único de identidad número: _____
21 _____ actuando en nombre y representación del
22 **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en su calidad de Ministro de dicha dependencia de
23 Estado con Número de Identificación Tributaria: _____
24 _____ personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) _____



Ejemplar del Diario Oficial número noventa y nueve, tomo cuatrocientos tres de fecha uno de junio de dos mil

1
2 catorce, donde consta que aparece publicado el acuerdo Ejecutivo número nueve, de fecha uno de junio de dos
3 mil catorce, en donde el señor presidente de la República profesor Salvador Sánchez Cerén, nombró como
4 Ministro de Agricultura y Ganadería al compareciente, a partir de esa fecha, el cual hasta la fecha se encuentra
5 en funciones; b) Certificación emitida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia
6 de la República, Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el uno de junio de dos mil catorce, donde consta que en el
7 folio cinco frente, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, el Licenciado Orestes
8 Fredesman Ortiz Andrade, rindió la protesta constitucional correspondiente; en adelante "EL
9 **DONATARIO**"; Y los comparecientes en el carácter y personería indicados, **ME DICEN: I)**
10 **CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS:** Que la donante es dueña y poseedora de los vehículos que
11 tiene las características siguientes: **A) PLACA:** en trámite; **CLASE:** Pick Up; **MARCA:** Mazda; **TIPO:** BT-
12 cincuenta MID D/C cuatro por cuatro; **MODELO Y AÑO:** UC nueve C L A D/ dos mil dieciséis;
13 **CAPACIDAD:** uno punto cinco Toneladas; **COMBUSTIBLE:** Diesel; **NÚMERO DE MOTOR:** P cuatro A
14 T dos cero siete tres cuatro cuatro ocho; **CHASIS VIN:** M M siete U P cuatro D D cero G W cuatro siete uno
15 tres cero cinco; **CHASIS GRABADO:** M M siete U P cuatro D D cero G W cuatro siete uno tres cero cinco;
16 **B) PLACA:** en trámite; **CLASE:** Pick Up; **MARCA:** Mazda; **TIPO:** BT-cincuenta MID D/C cuatro por
17 cuatro; **MODELO Y AÑO:** UC nueve C L A D/ dos mil dieciséis; **CAPACIDAD:** uno punto cinco
18 Toneladas; **COMBUSTIBLE:** Diesel; **NÚMERO DE MOTOR:** P cuatro A T dos cero seis dos tres uno dos;
19 **CHASIS VIN:** M M siete U P cuatro D D seis G W cuatro seis uno siete dos cero; **CHASIS GRABADO:** M
20 M siete U P cuatro D D seis G W cuatro seis uno siete dos cero; **II) DONACIÓN IRREVOCABLE:**
21 Continúa manifestando don **STEFANO PETTINATO - - - - -**, en nombre de su
22 representada, que por medio de esta escritura dona pura y simplemente, de manera gratuita e irrevocable, al
23 Ministerio de Agricultura y Ganadería, libre de todo gravamen, los vehículos antes relacionados, y le hace
24 tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los vehículos le corresponden a su representada, y

N-9759

N-9760



M. DE H.

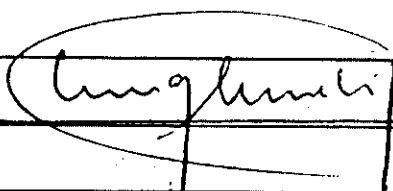
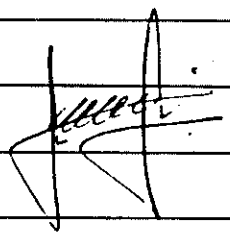
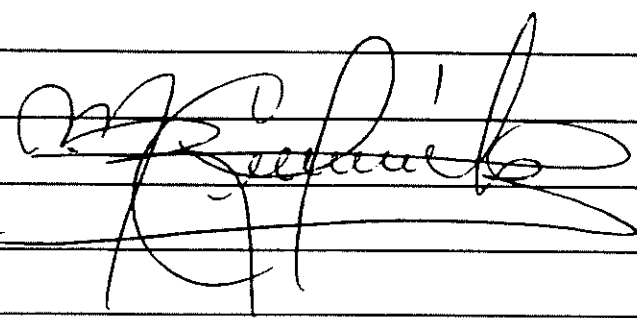
N° 17943499

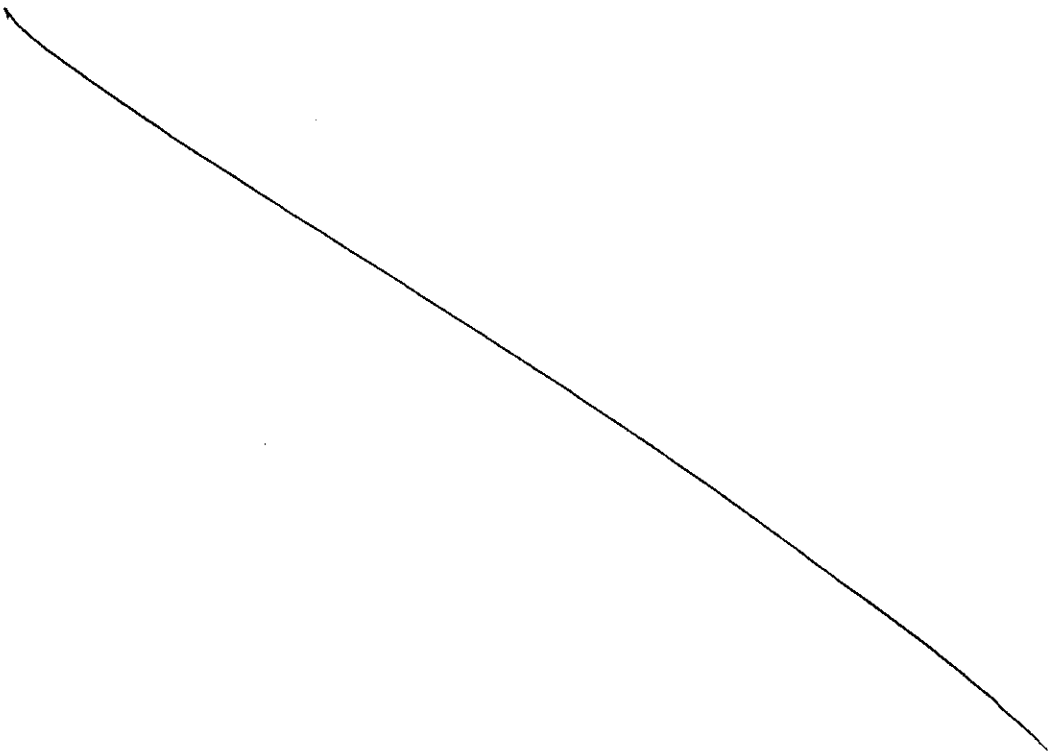
DOS COLONES

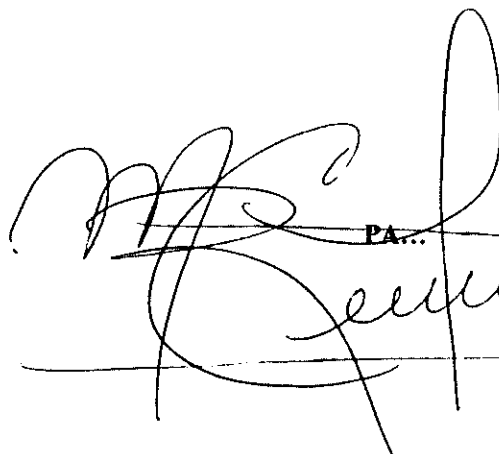

1 se los entrega materialmente junto con sus llaves y los documentos que acreditan su propiedad. Declaran las
2 partes que los vehículos donados serán para uso exclusivo del Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural
3 para las Regiones Central y Paracentral- Ampliación PRODEMOR CENTRAL- AMPLIACION,
4) Esta exclusividad de uso durará mientras el proyecto
5 esté vigente. Por su parte, don **ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**, en representación del
6 Ministerio de Agricultura y Ganadería manifiesta que acepta la donación y tradición que se le hace a su
7 representada, y en su nombre se da por recibido del dominio, posesión y demás derechos que sobre los
8 vehículos antes descritos se le transfieren, recibiendo materialmente junto con sus llaves y los documentos
9 que acreditan su propiedad. **III) DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes contratantes agregan: a)
10 Que valúan los vehículos donados descritos en el romano I) del presente instrumento en la suma de
11 VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO
12 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada uno, haciendo un valor total de
13 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE
14 DÓLAR de los Estados Unidos de América; y b) los comparecientes manifiestan que es físicamente imposible
15 la existencia del vínculo familiar entre la donante y la donataria. Así se expresaron los comparecientes a
16 quienes explique los efectos legales del presente instrumento y leído que les hube, íntegramente, en un solo
17 acto, lo anteriormente escrito, a presencia de los testigos instrumentales mencionados al inicio de esta
18 escritura, lo ratificaron y firmamos **DOY FE. Enmendado: STEFANO PETTINATO - vale**
19
20
21
22
23
24




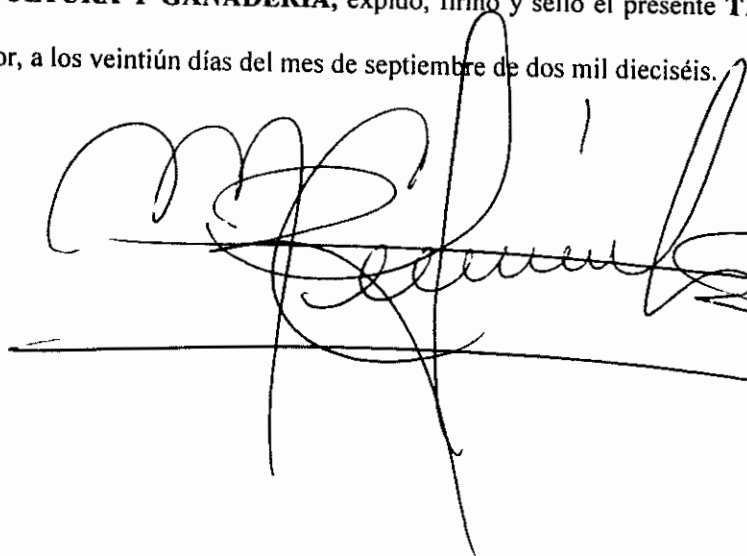
las firmas.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	


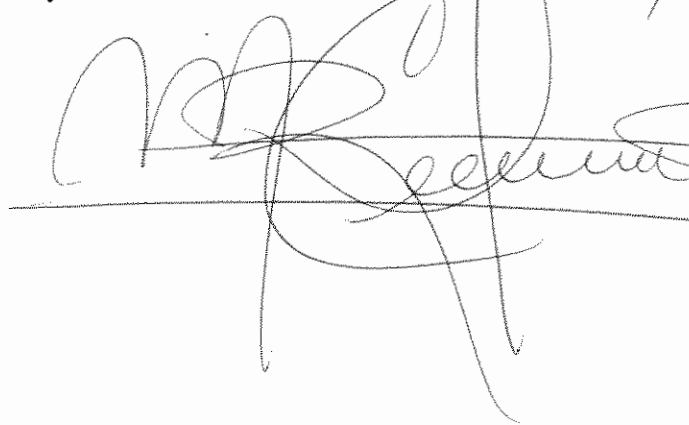


 PA... 

SO ANTE MI, del folio sesenta y tres frente al folio sesenta y cinco vuelto del Libro **VEINTITRES** de mí **PROTOCOLO**, que vence el día tres de mayo de dos mil diecisiete; y para ser entregado al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, expido, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con el documento original, que consta de cuatro folios útiles, con el cual se confrontó y se devolvió al interesado. Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

